Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

2020/05/001/1391

Montevideo, 23 SEP 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Martin Lema
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes presentado por los señores Representantes Jorge Alvear González y Felipe Schipani (Oficio Nº 1524 de fecha 3 de julio del año en curso), referente a medidas de expansión del crédito a empresas a raíz de la pandemia causada por el COVID-19, se remite copia de lo informado por la Agencia Nacional de Desarrollo.

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL
EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS
REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Nº 18.600 Y DECRETOS
REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/452/2020

Nº 1524

Montevideo, 3 de julio de 2020.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra, con destino a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), el siguiente pedido de informes presentado por los señores Representantes Jorge Alvear González y Felipe Schipani: "Montevideo, 3 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), referido a las medidas de expansión del crédito a empresas a raíz de la pandemia causada por el COVID-19. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuál es el monto total de líneas de crédito disponibles en el programa de crédito dirigido. 2) Cuál es el monto total de crédito que se ha tomado en el marco de ese programa. 3) Qué razones, y en qué medida, explican que no se hayan tomado más de esos créditos. 4) Si existen otras medidas de apoyo del crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas por parte de ANDE. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) JORGE ALVEAR GONZÁLEZ, Representante por Canelones y FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

MARTÍN LEMA
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

Ministerio
de Economía
y Finanzas

2020/05/001/1391

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo,

Pase a informe de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), solicitando su diligenciamiento. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 17.673 de 21 de julio de 2003, el plazo para dar respuesta por parte de esta Secretaría de Estado a la Cámara de Representantes, no debería exceder el 31 de agosto de 2020.-

Si en virtud de la complejidad del asunto, ello no fuera posible en el plazo establecido, tenga a bien comunicarlo, a efectos de dar cumplimiento al artículo 2º de la citada norma.-

Gabriela Torres Debat

Dra. Gabriela Torres Debat
Asesora de la
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de agosto de 2020
ANDE AL512020

Sr. Director *General de Secretaría*
Mauricio di Lorenzo
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

Exp.2020/05/001/1391

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, se remite información solicitada respecto a las medidas de expansión del crédito a empresas instrumentados por ANDE a raíz de la Emergencia Sanitaria provocada por COVID 19. A continuación, se abordarán cada una de las preguntas en forma separada considerando los datos suministrados por las Instituciones de Microfinanzas al 14 de agosto de 2020.

1) ¿Cuál es el monto total de líneas de crédito disponible en el Programa de Crédito Dirigido?

El Programa de Crédito Dirigido, es un instrumento de apoyo al financiamiento mediante el cual se otorga -a determinados grupos de interés- un subsidio a las MIPYMES en la tasa de interés a través de las Instituciones de Microfinanzas adheridas al Programa, con el objetivo de que las mismas concedan créditos productivos a MIPYMES en condiciones más favorables que las vigentes en el mercado.
Atendiendo al estado de emergencia nacional sanitaria que atravesó nuestro país (Decreto 093/2020 del Poder Ejecutivo, del 13 de marzo de 2020) y el fuerte impacto que éste tuvo en las MIPYMES, se crearon nuevos Grupos Asistidos con el objetivo de otorgar mejores condiciones crediticias a este tipo de empresas en todo el territorio nacional. Ante esta coyuntura, hasta el momento, se diseñaron cuatro Grupos Asistidos COVID-19:

1. Capital de trabajo
2. Reperfilamiento de deuda
3. Inversión
4. Sector Turismo

Considerando lo anterior, no se trata de una línea de crédito disponible, sino de los subsidios a pagar en el marco de los grupos asistidos COVID-19 del programa Crédito Dirigido de ANDE. Al momento se han desembolsado 2 millones de dólares por créditos concedidos a las mipymes hasta el 30 de junio (U$S 2.012.109). El subsidio estimado por créditos colocados en el período 1 de julio – 14 de agosto asciende a un total de 1 millón de dólares (aun no desembolsado), por lo que el subsidio total generado considerando los créditos colocados hasta el 14 agosto en el marco de los grupos Covid del Programa totalizan aproximadamente 3 millones de dólares.

2) ¿Cuál es el monto total de crédito que se ha tomado en el marco de ese programa?

En función de la información remitida por las IMF adheridas, como se observa en la Tabla 1, el total de créditos otorgados al 18/08 ascienden a 4.202, representando un

volumen de créditos de USD 19.7 millones, lo que origina un subsidio a la fecha estimado de aproximadamente USD 3 millones (como fue mencionado en la respuesta anterior).

3) Qué razones y en qué medida, explican que no se hayan tomado más de estos créditos

La demanda fue mayor a la esperada, tanto en este programa como en los otros instrumentos financieros diseñados por ANDE en esta coyuntura. Los casi USD 20 millones de créditos colocados en el marco del Programa en un período de menos de 5 meses (del 25/3 al 18/08/2020) es realmente significativo para el segmento de empresas participantes del programa (el 90% de los créditos colocados son tomados por microempresas).

4) ¿Existen otras medidas de apoyo del crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas por parte de ANDE?

En la Tabla 1 se presentan las medidas especiales para preservación del crédito, diseñadas y/o implementadas por ANDE durante la Emergencia Sanitaria del COVID 19:

- Seguro por Cese de Actividad: Se trata un préstamo blando individual de hasta cuatro partidas de 12.000 pesos uruguayos cada una, cuyos beneficiarios son:

Régimen impositivo	Tipo de empresa	Condiciones
Monotributo	Todos	Todos
Literal E	Unipersonal	Sin dependientes
	Sociedades de Hecho	Máx. 2 socios y sin dependientes
	SRL	Máx. 2 socios y sin dependientes
IVA-Servicios personales no profesionales	Unipersonal	Sin dependientes y con un máx. de facturación de 1.000.000 U.I.
Régimen general	Unipersonal	Sin dependientes y con un máx. de facturación de 1.000.000 U.I.

- SiGa Emergencia: En el marco del Sistema Nacional de Garantías se diseñó una línea de garantía en condiciones más beneficiosas (comisiones menores, coberturas de garantía mayores y tasas de interés bajas) cuya vigencia es hasta el 31/12/20. La línea es operada tanto por Bancos como por Instituciones de Microfinanzas.
- Programas de Subsidios: Subsidios a monotributistas MIDES (Ley 19.877) y subsidio a artistas (Decreto 192/020).

Tabla 1
ANDE: Medidas Especiales para garantizar liquidez de Mipymes ante la crisis generada por el COVID 19.

Programa	Cantidad de créditos	Monto en USD	%	Fecha de inicio del programa	Notas
Seguro por cese	42.290	11.905.603		5/5/2020	Datos al 20/8/2020
SIGA Emergencia	10.439	359.461.821	100%	8/4/2020	Se consideran garantías efectivas (sin cupos reservados que no tienen garantía asociada aún).
Capital de inversión	*1.040*	*51.406.475*	*14%*		
Capital de trabajo	*8.153*	*255.273.980*	*71%*		
Reestructuraciones	*1.246*	*52.781.367*	*15%*		
Crédito Dirigido COVID19	4.202	19.712.934	100%	25/3/2020	Datos al 18/08/2020,
Capital de trabajo		*17.322.299*	*88%*		
Capital de Trabajo - Transporte Escolar	*110*	716.025	*4%*		
Reperfilamiento		*1.234.275*	*6%*		
Sector Turismo		405.213	*2%*		
Post COVID19 - Capital de inversión		35.122	*0,2%*		
PFA	506	2.566.789		Datos desde 1/1/2020	Se consideran fechas de desembolso ANDE a la IMF. Datos al 18/08/2020.
Total	**57.437**	**393.647.147**			
Subsidio Mides	40.779	6.443.763			Datos al 13/8/2020
Subsidio Artistas	2.957	471.836			Datos al 15/8/2021

Fuente: Registros de ANDE.

Finalmente, e independientemente de los instrumentos específicos creados en el marco de la Emergencia Sanitaria, ANDE ha continuado trabajando y fortaleciendo sus programas de acceso al crédito y apoyo al financiamiento: El Programa de Fondeo de Segundo Piso (Programa de Financiamiento ANDE, PFA en la Tabla 1), el Programa de primer piso "Crédito Italiano" (con desembolsos en lo que va de 2020 de aproximadamente 500 mil dólares) y el fondo de garantías implementado en el marco del Sistema Nacional de Garantías (SIGA) denominado SIGA Micro (poco usado en el marco de la pandemia debido a las condiciones más favorables que ofrece el SIGA Emergencia).

Quedando a disposición para cualquier aclaración y/o ampliación, le saluda atte.,

Ec. Carmen Sánchez
Presidente